



Id seguridad: 18797562

Año del Bicentenario, de la cons. de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007584-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515601482 - 1]

Pimentel 26 noviembre 2024

VISTO:

El Informe Técnico 00082-2024-GR.LAMB/CMEA-DAD-PYPC [515601482-0] y demas documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución (8 folios).

CONSIDERANDO:

Que, con R.D. N° 002639-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, de fecha 14 de marzo de 2024, se resuelve encargar el puesto al Prof. CENTURION LARREA ANGEL JOHEL, identificado con DNI N° 16789071 el cargo de Coordinador Pedagógico del Colegio Militar "Elías Aguirre", desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024, en aplicación de la R.V.M.N° 147-2023-MINEDU.

Que, con R.D. N° 002638-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, de fecha 14 de marzo de 2024, se resuelve aprobar el contrato de doña PAZ ZAPATA Marleny Janeth, identificada con DNI N° 17610848, como profesora del Colegio Militar "Elías Aguirre", en plaza vacante por encargatura de CENTURION LARREA ANGEL JOHEL, por el periodo del 08/03/2024 hasta el 31/12/2024.

Que, con R.D. N° 00173-2024-GR.LAMB/CMEA-D, de fecha 28 de octubre de 2024, se resuelve conceder licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares, al Prof. CENTURION LARREA ANGEL JOHEL, identificado con DNI N° 16789071, a partir del 21 de octubre hasta el 19 de noviembre del 2024, a petición de la parte Interesada.

Que, la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", establece en el numeral 5.7.1, La encargatura se da por concluída, inciso e) Licencia sin goce de remuneraciones, notificada de acuerdo a Ley.

Que, al haberse otorgado licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares al Prof. CENTURION LARREA ANGEL JOHEL, corresponde aplicar lo establecido en el numeral 5.7.1, inciso e) de la R.V.M. N° 147-2023-MINEDU, en consecuencia dar por concluida la encargatura de puesto. Así mismo, dar por concluido el contrato de la Prof. PAZ ZAPATA Marleny Janeth, en aplicación del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, artículo 30. Causales de Resolución de Contrato, inciso h) La culminación anticipada de la Licencia, Destaque, Designación o Encargatura del servidor titular a quien reemplaza el contratado.

Estando a lo actuado por la sección de Recursos Humanos, con los vistos del Director y el Jefe del Departamento de Administración del Colegio Militar "Elías Aguirre" y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa descentralizada UGEL-Chiclayo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 07 de noviembre de 2024, la encargatura de Coordinador Pedagógico del Prof. CENTURION LARREA ANGEL JOHEL, identificado con DNI N° 16789071, contenida en la R.D. N° 002639-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, de fecha 14 de marzo de 2024. Debiendo retornar a su plaza de origen como profesor en el Colegio Militar "Elías Aguirre", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar por concluida, a la fecha de expedición de la presente Resolución, el contrato de la Prof. PAZ ZAPATA Marleny Janeth, identificada con DNI N° 17610848, como profesor del Colegio Militar "Elías Aguirre", contenido en la R.D. N° 002638-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC, de fecha 14 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, a la parte interesada la presente resolución al día siguiente de su expedición



RESOLUCION DIRECTORAL N° 007584-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515601482 - 1]

para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO YAMPUFE REQUEJO
DIRECTOR(E) DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 26/11/2024 - 12:12:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
FRANCO MIGUEL TOLEDO NEGLIA
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
26-11-2024 / 09:46:33
- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
26-11-2024 / 09:48:39
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
26-11-2024 / 11:50:34